



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de abril de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00237-00

En la demanda ejecutiva de única instancia, promovida por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A. contra LUIS GUILLERMO TABORDA DURANGO, solicita el apoderado judicial de la parte actora dejar sin efecto el requerimiento del pasado 29 de marzo aduciendo que la certificación que emite Servientrega no contiene el link que permita visualizar los archivos adjuntos; no obstante, se le precisa al mandatario que contrario a lo afirmado dicha empresa de servicios de mensajería en efecto genera el link denominado “Ver contenido del correo electrónico”, tal y como puede observarse en el numeral 14 del expediente digital, y el mismo que permite acceder a cada uno de los documentos anexos al envío.

Por tanto, y para efectos de mayor claridad se ordena compartir a la parte ejecutante el archivo referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 063 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 20 de abril de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d643cb217c8a5ff51ddda4a7d353f5c0194aa5a273d7da13d4a0762eb71a4e20**

Documento generado en 19/04/2022 08:32:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>